NUM 40. 161

Z 40

GAZETA DE

BUENOS- -AYRES



DEL SABADO 27 DE ENERO DE 1816.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EL Gobierno ha tenido la satisfaccion de recibir la siguiente comunicacion del Coronel Mayor D. Juan José Viamont datada en Sta. Fe el 12 del que rige.

"EXCMO. SEÑOR.—Hoy quedarán al otro lado de Sto. Tomé los piquetes 10 y dragones para marchar mañana á los primeros crepusculos del dia. Llevan diez carretas, unicas que se han encontrado, y dos carretillas del Estado. Me prometo no habrá un desertor; tal es la alegria y disposicion con que se me han presentado las tropas que marchan. Un VIVA LA PATRIA continuado: NO QUEDE UN TIRANO.... era la única voz que resonaba haciendo conmigo los soldados del num. 10 pricipalmente demostraciones tales que nada me dexan que desear. Ayer víspera del embarco por la creciente en que está el Paraná, quando los traxe de su campamento á la ciudad, su marcha fue continuada con las canciones patrióticas por los mismos soldados. Extraordinario fue mi contento en aquel dia. Y lo noticio à V. E. para su satisfaccion, y la de que no me ha quedado que hacer en exîgencia para dar cumplimiento á lo que manda V. E. en su oficio de 5 del corriente á que contesto."

Por otra de igual fecha instruye aquel Xefe de la generosidad y nobleza de sentimientos con que se han conducido en la propartida de los piquetes num. 10 y dragones el Sr. Alcalde de 2º voto de dicha ciudad D. José Gregorio Echagüe y la Sra. Dª Dolores Ruti á quienes ha dado el Gobierno las expresivas gracias á que se han hecho acreedores.

DECRETO.

BUENOS-AYRES ENERO 20 DE 1816.—El estudio de las matemáticas se ha considerado siempre como el primero y único elemento sólido de la ilustracion, y jamas podrà esperarse el progreso de los conocimientos en ninguno de los ramos útiles al hombre en particular y à la sociedad en general, sin la aplicacion de los axîomas que hacen el alma de aquella ciencia; sobre la evidencia de este principio, y siendo uno de los principales objetos del Gobierno, facilitar los medios que mejoren la educacion, y formen ciudadanos virtuosos é ilustrados, ha resuelto con esta fecha se abra de cuenta del Estado una academia en la que se enseñen las matemàticas y el arte militar, debiendo los alumnos ser cadetes, oficiales voluntarios ó individuos particulares, y de una edad no menor de 15 años con los rudimentos regulares de escritura, y algunas nociones de aritmética, que se les considerará como ciudadanos distinguidos pertenecientes al cuerpo cívico. Los que tubieren estas circunstancias se presentarán en el término de 6 dias en la Secretaria de guerra donde se despacharàn los oficios de admision, en la firme confianza que el Gobierno atenderá á los que manifestaren aplicacion, destinandolos con preferencia bien sea à la milicia ó bien á otra carrera civil, en los términos que se indicará en reglamento separado: librense las ordenes acordadas al Mayor General del exército y á la Inspeccion, publicandose en la gazeta ministerial.—*Alvarez.*—*Tomas Guido*, Secretario interino.

OTRO.

BUENOS-AYRES ENERO 23 DE 1816.— Habiéndose mandado por punto general en decreto de 4 de Marzo de 1814 que todos los retirados de los cuerpos de linea usasen el uniforme siguiente.—Casaca derecha de paño azul, sin vivo ni solapa, boton y cabos dorados: centro azul, sombrero armado con escarapela nacional, y botas; y ordenado igualmente que los de milicia en aquella clase vistiesen casaca derecha azul sin vivo ni solapa: boton y cabos de plata: centro azul, sombrero armado con escarapela nacional, y botas, se nota su escandalosa contravencion, sin embargo de haberse comunicado dicha resolucion á quienes corresponde, y recomendandose su cumplimiento en circular de 18 de junio del mismo año. Con este motivo hé venido en acordar nuevamente se lleve á debido efecto aquella disposicion, cuyo cumplimiento recomiendo con especialidad á los xefes de los cuerpos, autorizandolos en bastante forma para que deteniendo en sus respectivos quarteles á los contraventores de élla me den cuenta oportuna para las providencias que estime suficientes á contener un desórden tan opuesto á la disciplina militar. Transcribase al Mayor General del exército, à la Inspeccion, y al Sargento mayor de la plaza, publicandose en la gazeta ministerial.—*Alvarez.—Tomas Guido*, Secretario interino.

EL DIRECTOR INTERINO DEL ESTADO

A LOS SOLDADOS DEL EXERCITO

DE ESTA CAPITAL

EN LA ORDEN DEL DIA.

AMIGOS:

Hoy habeis visto morir à dos de vuestros compañeros con menos honor del que correspondia á su glorioso destino. Mi corazon se conmueve quando envio reos al suplicio; pero la ley lo ordena, y no está en mi mano el perdonar à los culpables. Los desertores son mas criminales á los ojos de la Patria que los propios enemigos: estos la ofenden pero aquellos la dexan sin defensa. Yo no quiero negaros el merito que contraeis con vuestros trabajos: en medio de grandes necesidades, y de grandes obligaciones es penosa vuestra vida; la esperanza y y el honor son los únicos sentimientos que animan vuestra constancia: pero amigos mios, sin vuestros brazos sin vuestro sufrimiento y heroycos sacrificios la Patria no puede salvarse. Y los que teneis una resolucion superior à todas las calamidades, los que habeis prometido defender la libertad con vuestra sangre; ¿llevareis á bien que os abandonen, vuestros compañeros infieles á la Patria á su deber y á sus mas solemnes juramentos? ¿No mirais con horror este delito, no llamais cobardes y pérfidos á los que osan cometerlo? ¿No los condenais á la muerte, y al oprobio? Soldados: yo os empeño mi palabra de que el infeliz que desertare de vuestras banderas no se jactará de la impunidad: yo vengaré vuestros agravios, y pondré à cubierto vuestra gloria castigando al delinqüente. En vano implorarán mi piedad los que hagan caer sobre sus cabezas culpables el peso de la ley que los condena. Que sean éllos los árbitros de su propio destino; y que elijan ó una muerte ignominiosa, ó la estimacion ó el reconocimiento de sus conciudadanos.—Buenos-Ayres enero 27 de 1816.—*Ignacio Alvarez.—Tomas Guido*, Secretario interino.

CORDOBA.

El Sr. Intendente de Cordoba penetrado de la urgencia con que la Patria reclama el auxîlio de sus defensores, no cesa de activar el envio de los socorros con que cuenta el exército del Perú por parte de aquella provincia, cuyos esfuerzos se hacen justamente acreedores á la consideracion de los amantes de la libertad.

SALTA.

El Coronel Mayor D. Domingo French entró sin su division en la ciudad de Salta y recibió del Gobernador, Cabildo y vecindario pruebas inequívocas de fraternidad. Es de creer que terminen de un modo amigable tan sensibles como inesperadas diferencias, y que se presten por dicha capital los mas copiosos auxîlios al exército como lo han ofrecido sus autoridades.

NOTICIAS DE FUERA.

Por una gazeta inglesa consta que Murat sorprendido en la revolucion que tramaba en la Isla de Corcega, fue pasado por las armas, y que murio con la entereza de un soldado.

Corre que Cartagena ha sido tomada por Murillo; pero este rumor parece no tener otro fundamento que cartas de la Habana recibidas en Norte-América, y no es la primera vez que se ha enviado por la misma via esta noti-

cia que despues ha sido desmentida. Pero puede creerse à las mismas cartas que los insurgentes de Mexico hacen progresos admirables.

EXTRACTO DE UNA GAZETA DEL RIO JANEYRO.

Instruccion dada al Almirante al tiempo de transbordar al General Napoleon del navio Bellerophon al Northumberland.

Al tiempo de transbordarse el General Napoleon del navio Bellerophon al Northumberland serán exâminados por el Almirante Cockburn los efectos que lleve consigo.

Solamente se le permitirá transbordar su equipage y provisiones: en su equipage se incluirá el servicio de mesa, como no sea tan considerable que parezca mas un artículo propio para convertirlo à dinero corriente que para su uso real.

Se le privará de todo su dinero, letras de cambio, y alhajas preciosas: pero el Almirante le hará entender que el Gobierno ingles no le priva de su propiedad; y solo se reserva su administracion como medida precautoria para embarazarle los medios de que pueda valerse en su fuga.

El inventario de sus bienes se hará à presencia del Almirante y de una persona que nombre el General de su satisfaccion. Estos se aplicarán à su sustento, y se dexa á su arbitrio disponer de éllos: en esta virtud los gastos que se hicieren para la satisfaccion de sus deseos serán pagados en letras sobre el erario de S. M.

En caso de muerte puede disponer de sus bienes en su testamento, con la confianza de que su voluntad será fielmente executada.

Los bienes que pertenezcan á las personas de su comitiva quedan sujetos à las mismas disposiciones.

No se separará el General del recinto que ocupen las sentinelas sin ir acompañado de un oficial y una ordenanza; y dentro de él lo será constantemente de un oficial.

Al arribo de algun buque à la isla, ó en el tiempo que estubiere á la vista, no saldrá el General de los límites: y en este tiempo se le prohibe toda comunicacion con los habitantes; quedando sujeta su comitiva á las mismas reglas.

Se le hará entender al General y à todos las personas de su comitiva que en caso de presentirse en alguno tentativa de fuga serán puestos en rigorosa prision.

Todas las cartas dirigidas al General y à las personas de su comitiva, y las que estos dirijan serán entregadas al Almirante ó Gobernador quien las revisará antes de entregarlas: y ni unas ni otras se entregarán, ó se les dará curso sin que vengan por via del Secretario de Estado, ó vayan baxo su cubierta.

Siguen varios artículos en los que el Gobierno ingles encarga la suma vigilancia que debe tenerse con la persona de Napoleon, y concluye: que en caso de muerte de éste, el Almirante dará las órdenes correspondientes para conducir su cuerpo á Inglaterra.— Dado en la Secretaría de guerra á 30 de julio de 1815.

NOTA.

CENSOR NUM. 21 PÁG. 1ª

"Debo añadir que despues de haber sido removido el P Camilo, por haberse ingerido en lo que no debió, en una de sus Observaciones, de que el público carece ....

No es asi: pues en tal caso el Gobierno habría atacado la libertad de la imprenta y la seguridad individual.——El P. Camilo se negó á contestar en la gazeta á lo que habia dicho contra el Gobierno en el num. 4º de las Observaciones mensuales, lo que era de su obligacion: asi él mismo dexó el cargo sin que nadie se lo hubiese quitado. Acaso alguno habrá entendido que el público carece del num. 4º de dichas Observaciones: tampoco es asi: se vende y se ha vendido sin contradiccion en la Imprenta de Niños Expósitos.——Si el autor no ha publicado otros números será porque no haya querido; ó á lo menos nadie se lo ha prohibido.

AVISOS.

Se vende una casa situada en la plaza mayor de esta ciudad al sud de élla, cuyo frente mira al norte de la fortaleza, y el fondo al leste, calle del difunto Picazarri, de la propiedad de la finada Sra. Dª María Tomasa de Arze con quatro quartos de alquiler y una esquina pulpería con trastianda y corralito. El que quisiere comprarla vease con su hijo y alvacea D. José Gazcon que vive frente de la puerta principal de la Catedral.

OTRO.

En el despacho de este periódico se vende el Catecismo de la Naturaleza.

Razon de los sugetos que han ofertado en el Cabildo abierto de Jujuí las especies siguientes para auxîliar las divisiones del Sr. Coronel Mayor D. Domingo French que pasan al exército.

Sugetos.	Dinero.	Mulas.	Reses.	Aparejos.	Caballos.
D. Pedro Pablo de Zavaleta		4		4	
D. Jose Manuel Albarado		4		4	
D. Domingo Perez		1		1	
D. Juan Bautista Perez, dona el servicio de diez mulas aparejadas con solo el cargo del salario de peones y que se le vuelvan despues del viaje.					
D. Domingo Cañezo		1		1	
D. Jose Mariano Tejerina				3	
D. Bartolome Antepara, dona quatro juegos de herraduras con 470 clavos.					
D. Bartolome de la Corte		1			
D. Mariano Sarabia			4		
D. Francisco Gabriel del Portal, por el y su casa			6		
D. Nicolas Ruiz		2			
D. Juan Jose Guzman		1			
D. Saturnino Molina		5			
D. Benito Agnero	10			6	
Dr. D. Jose Miguel Zegada		10			
D. Manuel Sanfranco		2		56	
D. Juan Esteban Guzman		1		1	
D. Juan Jose Gonzalez		1			
Dr. D. Patricio Bustamante		2			
D. Pedro Ferreyra				2	
D. Juan Bautista Reyes y Roxas					1
D. Salvador Gonzalez		3		2	
D. Mignel Peñalba					1
D. Joaquin Velasquez			1		
D. Pedro Jose Sarberni, dona una barra de fierro					
D. Benancio Abila	4				
D. Andres Evia				1	
D. Gaspar Espinosa	4				
	18	38	11	81	2

Jujuí enero 9 de 1816.—*Dr. Mariano Gordaliza.*

Es copia —*Guido.*

Imprenta de Niños Expósitos.